

# INFORME SOBRE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

## Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Rincón de la Victoria "Rincón es vida"

<b>Versión del Informe:</b>	1.0	<b>Estado:</b>	<b>DEFINITIVO</b>
-----------------------------	-----	----------------	-------------------

### I. Datos de la Operación:

#### Identificación:

<b>CÓDIGO DE LA OPERACIÓN</b> (a rellenar por la Unidad de Gestión):	LA02.01
<b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN:</b>	Desarrollo de servicios Smart City.
<b>BENEFICIARIO</b> (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Área de Nuevas Tecnologías, Informática, Transparencia, Participación Ciudadana, Movilidad y Transportes

#### Línea de actuación:

<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:</b>	LA02: Desarrollo de Plataformas Smart City.
---	---

#### Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020:

<b>OBJETIVO TEMÁTICO:</b>	<b>OT 2.</b> Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a ellas.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>OE 2.3.3.</b> Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	<b>2c.</b> Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
<b>CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CI078</b> Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y la democracia electrónica) [100
<b>ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":</b>	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
<b>ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA:</b>	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.



**ORGANISMO INTERMEDIO  
DE GESTIÓN:**

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del  
Ministerio de Política Territorial.

**Datos básicos:**

<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:</b>	20.329,21 €
<b>PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:</b>	20.000,00 €
<b>PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:</b>	16.000,00 €
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/01/2018
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>	31/12/2023

**II. Antecedentes**

Nº	Hecho	Fecha
1	Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.	18/12/2018
2	Acuerdo Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga)	16/01/2019
3	Aprobación Manual de Procedimientos V.1	15/02/2019
4	Convocatoria de Expresiones de interés	25/01/2023
5	Corrección Errores Convocatoria de Expresiones de Interés	29/03/2023
6	Aprobación de la segunda versión del Manual de Procedimientos V.2 para el ejercicio de las funciones asignadas para la gestión de FEDER, como organismo intermedio ligero	20/03/2023
7	Envío de expresión de interés por parte de la Unidad Ejecutora	12/06/2023
8	Acuse de Recibo a la Unidad Ejecutora	30/06/2023
9	Aprobación Manual de Procedimientos V.3	18/07/2023
10	Lista de Comprobación S1, cumplimentada y firmada por la U.G.	02/08/2023
11	Informe Provisional sobre la Expresión de Interés realizado U.G.	02/08/2023
12	Documento que especifica las condiciones de la Ayuda (DECA) elaborado U.G.	02/08/2023
13	Documento recepción y aceptación por parte Unidad Ejecutora de las condiciones de la ayuda especificadas en el DECA y solicitud de elevación a definitivo del Informe, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.	11/08/2023



### III. Análisis del cumplimiento de los criterios de selección de operaciones

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 2.3.3.	CUMPLI- MIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionalidad para los PO FEDER 2014-20-- (HFP/1979/2016)	Sí	<p>El respeto a los citados principios generales y el cumplimiento de la legislación ha sido uno de los requisitos fundamentales en el diseño de la EDUSI aprobada. Así, por el hecho de haberse definido la operación en el marco de la Línea de Actuación LA02 del Plan de Implementación aprobado para la EDUSI, con la que está completamente alineada, se puede asegurar su cumplimiento en la definición de la operación.</p> <p>Además, a través de la entrega del documento DECA que se recoge como documento complementario de este informe, se informa a la unidad ejecutora de la obligación del cumplimiento de estos extremos en el despliegue de la operación.</p> <p>El respeto a la norma de subvencionabilidad es objeto de un análisis posterior en este mismo informe.</p>



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 2.3.3.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Igualdad entre beneficiarios</u>: se ha informado por varios métodos y mantenido varias reuniones con cada posible beneficiario para informarle de la posibilidad de presentar expresiones de interés en el marco de la EDUSI.</li> <li>- <u>Eficiencia y Eficacia</u>: se ha comprobado que la definición de la operación persigue los requisitos de eficacia y eficiencia.</li> <li>- <u>Sostenibilidad</u>: principalmente medioambiental, porque se trata de una inversión que pretende conseguir una reducción de los gases de efecto invernadero.</li> <li>- <u>Capacidad de los beneficiarios</u>: al tratarse de un servicio municipal, su propia capacidad queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.</li> <li>- <u>Alineamiento con otras operaciones e instrumentos</u>: la operación se enmarca en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad.</li> </ul>
3	Además, las operaciones deberán:	Sí	La operación se encuentra alineada con la Línea de Actuación LA02 definida en el Plan de Implementación de la EDUSI. Por lo que contribuirá eficazmente a su despliegue.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.</li> <li>• Contribuir al programa operativo vigente.</li> </ul>	Sí	Como se ha señalado, la operación está alineada con los objetivos temáticos, objetivos específicos, prioridades de inversión y categorías de intervención del Programa Operativo.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 2.3.3.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> </ul>	Sí	La operación al formar parte del Plan de Implementación de la EDUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, pretende responder de forma clara e integrada a los retos y problemas identificados en la estrategia.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.</li> </ul>	Sí	La experiencia y capacidad de los gestores viene expresada por la declaración que se incluye en la Expresión de Interés. Asimismo, al tratarse de un servicio municipal, su propia capacidad queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart Cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.</li> </ul>	Sí	Queda demostrada en la Expresión de Interés la necesidad de disponer de este nuevo equipamiento y los servicios asociados, para la mejora de los servicios digitales y la faceta de Gobierno Abierto que pretende desarrollar el Ayuntamiento de Lucena mediante la modernización de gran parte de sus recursos y el fomento de principios como la transparencia o rendición de cuentas.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003298D700N2U4L0Z8E9A3 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022015554
	<p>JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA, SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 18/08/2023          MARIA DOLORES RAMOS SANCHEZ-CONCEJALA DELEGADA COMERCIO, VÍA PÚBLICA, SANIDAD Y CONSUMO, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RESP. PATRIMONIAL, RADIO MUNICIPAL Y GESTIÓN EDUSI - 19/08/2023          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/08/2023 10:52:14</p>	<p>Fecha: 12/10/2022          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>



CRITERIOS DE			
PRIORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 2.3.3	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
	Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.	Sí	La operación contempla medidas sobre la gestión de rutas de vehículos municipales, ya que se pretende desplegar un sistema de supervisión y gestión de las rutas de los vehículos municipales de servicio y, en su caso, del transporte público. Dichas medidas se encuentran descritas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lucena.
	Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.	Sí	La actuación de rediseño de la página web va orientada hacia la digitalización de información de interés turístico, entre otros ámbitos, lo cual se encuentra registrado en la Estrategia de Desarrollo Urbano y en la Expresión de Interés de la operación.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 2.3.3	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.	Sí	Los objetivos de la operación están perfectamente alineados con los perseguidos por la EDUSI y los previstos en el plan de implementación.
2	Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.	Sí	La propuesta presentada se encuentra en una fase muy avanzada de definición, considerándose que cuenta con la solidez técnica necesaria para garantizar su ejecución en tiempo y forma con los mínimos riesgos.



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 2.3.3	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
3	Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 2c.	Sí	Se trata de una operación que contribuirá directa y ampliamente al cumplimiento de los indicadores de productividad identificados, ya que prevé aumentar el número de usuarios de la sede electrónica del Ayuntamiento (E016).
4	Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.	Sí	El grado de integración de los principios horizontales es una de las máximas que orientan el diseño y despliegue de la EDUSI. Además, por el hecho de estar la operación directamente relacionada con la línea de actuación LA-2 del Plan de Implementación de la EDUSI, se ha asegurado la integración de estos principios en su diseño y definición.

#### IV. Análisis de cumplimiento de la normativa de subvencionalidad del gasto

Presupuesto desglosado de la operación.		
Tipo de gasto	Descripción	Importe
Servicios	Diseño y desarrollo de portales web municipales y correo electrónico.	20.329,21 €
Servicios	Actuaciones de comunicación	Pendiente
<b>TOTAL</b>		<b>20.329,21 €</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003298D700N2U4L0Z8E9A3 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA, SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 18/08/2023  
 MARIA DOLORES RAMOS SANCHEZ-CONCEJALA DELEGADA COMERCIO, VÍA PÚBLICA, SANIDAD Y CONSUMO, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RESP. PATRIMONIAL, RADIO MUNICIPAL Y GESTIÓN EDUSI - 19/08/2023  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/08/2023 10:52:14

EXPEDIENTE :: 2022015554  
 Fecha: 12/10/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre			
Artículo	Criterio	Cumplimiento	Justificación
Norma general	¿Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada.
	¿El beneficiario ha incurrido en el gasto y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	Se espera que la misma está ejecutada en diciembre de 2023 y, por tanto, el gasto se haya producido y abonado en el período indicado.
	¿El desembolso del gasto se ha hecho efectivo antes del fin del periodo de elegibilidad?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	Se prevé que el desembolso del gasto se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.
1.2	¿El gasto se corresponde con alguno de los señalados en la norma 2 del título I de las normas sobre gastos subvencionables?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	Los gastos de la operación no se encuentran en ninguno de los supuestos contemplados como no subvencionables. En este punto hay que hacer especial mención a que el IVA soportado por el beneficiario no es recuperable conforme a la normativa nacional aplicable. Además, en la adquisición de los bienes objeto de la operación no se contempla la posibilidad de efectuar descuentos, ni incluir pagos en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad, etc.
1.3	¿Es subvencionable el gasto en función de la ubicación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	La operación está localizada en una zona FEDER determinada por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España). La operación no incluye gastos fuera de la ubicación aprobada.





Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre			
Artículo	Criterio	Cumplimiento	Justificación
II. 4	¿El gasto incluye subvenciones y asistencia reembolsable?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.5	¿El gasto incluye costes indirectos?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.6	¿El gasto incluye Costes de personal y costes de servicios prestados por personal externo?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.7	¿El gasto incluye adquisición de Terrenos y bienes inmuebles?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.8	¿El gasto incluye Costes de depreciación?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.9	¿El gasto incluye Bienes de equipo de segunda mano?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.10	¿El gasto incluye contribuciones en especie?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.11	¿Se incluyen Gastos de las administraciones y organismos públicos relativos a la preparación o ejecución de operaciones?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.12, II.13, II.14	¿El gasto incluye costes simplificados?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.



Cumplimiento de las normas recogidas en la Orden HFP/1979/2016 de 29 de diciembre			
Artículo	Criterio	Cumplimiento	Justificación
II.15	¿El gasto incluye aportaciones a instrumentos financieros?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003298D700N2U4L0Z8E9A3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2022015554
	JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 18/08/2023 MARIA DOLORES RAMOS SANCHEZ-CONCEJALA DELEGADA COMERCIO, VÍA PÚBLICA, SANIDAD Y CONSUMO, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RESP. PATRIMONIAL, RADIO MUNICIPAL Y GESTIÓN EDUSI - 19/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/08/2023 10:52:14	Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



## V. Otros análisis y comprobaciones realizadas

No se han realizado comprobaciones adicionales a las que se recogen en este informe y sus documentos anexos.

<b>FECHA DEL INFORME:</b>	Ver firma electrónica.
<b>RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN:</b>	<p>Unidad de Gestión de la EDUSI "RINCÓN ES VIDA"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Juan Manuel Gordillo García (Técnico de Empleo y Desarrollo Local)</li> <li>María Dolores Ramos Sánchez (Concejala Delegada de Comercio, Vía Pública, Sanidad, Consumo, Agricultura, Ganadería, Pesca, Responsabilidad Patrimonial, Radio Municipal-Responsable Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Rincón es Vida").</li> </ul>
<b>CARGO/FUNCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juan Manuel Gordillo García (Técnico de Empleo y Desarrollo Local)</li> <li>María Dolores Ramos Sánchez (Concejala Delegada de Comercio, Vía Pública, Sanidad, Consumo, Agricultura, Ganadería, Pesca, Responsabilidad Patrimonial, Radio Municipal-Responsable Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Rincón es Vida").</li> </ul>
<b>FIRMA:</b>	Ver firma electrónica.